PROCESO: CVE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.546
ASUNTO: ADJUDICACIÓN
EXP.: 216490/2021

DICTAMEN DOC N° 1293/2021

Asunción, 21 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 83/2021 – ID N° 404.546.

b) Dictamen DOC N° 1111/21 del 23 de noviembre de 2021, de acreditación del supuesto de excepción.

c) Resolución S.G. N° 1027 del 25 de noviembre de 2021, de constitución del Comité de Evaluación.

d) Acta de apertura de ofertas del 3 de diciembre de 2021.

e) Informe de evaluación de ofertas, con fecha de inicio del 15 de diciembre de 2021 y de culminación del 16 de diciembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir

Abg. MARCO ANTONIO FLORES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO: CVE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.546
ASUNTO: ADJUDICACIÓN
EXP.: 216490/2021

DICTAMEN DOC N° 1293/2021

que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través del Expediente N° 216890/2021, es remitido a esta Asesoría el informe de evaluación, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.546, para el Dictamen de adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado operó a través del Dictamen D.O.C. N° 1111/2021 del 11 de noviembre de 2021 y, en continuación del proceso correspondiente, se procedió a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SG N° 1027 del 25 de noviembre de 2021.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 3 de diciembre de 2021 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Lic. Justo Lugo, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la C.P. Fanny Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Angeli Penzi en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 16 de diciembre de 2021, el cual recoge en su numeral 15, la recomendación de adjudicación, conforme con el siguiente cuadro:

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACION	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	UM	PRESENT.	CANTIDAD.	PRECIO UNIT. (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	125MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 21 COMPRIMIDO COMO MINIMO	12	23.485.000	281.820.000
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION CVE N° 83/2021: Gs. DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL										281.820.000

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO: CVE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.546
ASUNTO: ADJUDICACIÓN
EXP.: 216490/2021

DICTAMEN DOC N° 1293/2021

o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6738/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, por un valor de guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos veinte mil (G. 281.820.000).

Conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.546, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.546, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA ALVAREZ FORNERON
Jefe
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones